



Acta N° 22
Décima Quinta Sesión Ordinaria
18 de julio de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día dieciocho de julio del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Homero Niño de Rivera Vela Secretario de Ayuntamiento	Ausente con aviso
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Presente
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda G. Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
⁶⁴ Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Presente
Contralor Ciudadano K4

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza Ausente
Contralor Ciudadano K5

Dr. Juan Antonio Cuellar López Ausente
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Lic. Antonio Pichardo Murillo Presente
Director de Vinculación de la Sría. de Cultura

C.P. Angélica Ma. Hinojosa Alonso Presente
Coord. Administradora de la Sría. de Cultura

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-16/2016, para la "Adquisición de vehículos y suministro e instalación de equipamiento para la Secretaría de Seguridad Municipal".
4. Contratación directa por excepción del espectáculo para las fiestas del 15 de septiembre.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Se aprueba por unanimidad con 4-votos votos a favor, C. Ma. Elena Sánchez López, C. Gerardo I. Canales Martínez, Lic. Gilda G. Guajardo Garza y Lic. Carlos De La Garza Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al punto tres.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-16/2016, para la "Adquisición de vehículos y suministro e instalación de equipamiento para la Secretaría de Seguridad Municipal". (Disculpando que no estuviera presente persona alguna de dicha Secretaría, ya que en ese momento se encontraban en el evento del "Día del Policía y Tránsito"). Por lo que procedió a informar lo siguiente:

Solicitud de contrato: 305317

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



Monto para los vehículos: \$ 1,966,200.00

Área Solicitante: Secretaría de Seguridad Municipal

ANTECEDENTES

En fecha 29 de junio del 2016, se publicó la convocatoria referente a la Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-16/2016, para la "Adquisición de vehículos y suministro e instalación de equipamiento para la Secretaría de Seguridad Municipal", acudiendo a manifestar su interés en participar en dicho concurso las empresas:

- Autokam Regiomontana, S.A. de C.V.
- Automóviles y Camiones S.A de C.V.
- Car One Monterrey, S.A. de C.V.
- Grupo Esea, S.A. de C.V.

Presentándose en el acto de apertura de propuestas técnica y económica, el día 13 de julio del 2016, las empresas: Participantes en la Partida No. 1 "Vehículos":

Proveedor	Monto IVA incluido	Cuantitativa	Cualitativa	Observaciones
Automóviles y Camiones S.A. de C.V.	\$1,526,999.99	SI	SI	Cumplió al 100% las dos etapas
Car One Monterrey, S.A. de C.V.	\$1,518,600.00	SI	NO	No cotizó el asiento de conductor eléctrico de 10 vías, por lo que se descalificará.
Autokam Regiomontana, S.A. de C.V	\$1,507,499.97	NO	NO	No entregó la carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio.
Grupo Esea, S.A. de C.V.	\$1,430,990.96	SI	NO	No cotizó el asiento de conductor eléctrico de 10 vías, por lo que se descalificará.

Participantes en la Partida No. 2 "Equipamiento"

Proveedor	Monto IVA incluido	Cuantitativa	Cualitativa	Observaciones
Autokam Regiomontana, S.A. de C.V	\$382,800.00	NO	NO	No entregó la carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Se descalificará.
Grupo Esea, S.A. de C.V.	\$904,800.00	SI	SI	El monto ofrecido supera el presupuesto asignado. De acuerdo al punto 28 inciso D.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



De lo anterior se deduce que el único participante que acreditó al 100% las etapas cuantitativa y cualitativa, es Automóviles y Camiones S.A. de C.V., quien participó únicamente en la partida 1, referente a la adquisición de los vehículos, y su oferta está dentro del presupuesto autorizado para tal fin.

En cuanto a la partida 2, de equipamiento, los montos ofrecidos superan el presupuesto asignado, por lo que se declarará DESIERTA dicha partida, conforme a lo dispuesto en el punto 28, inciso d) de las Bases de la presente licitación.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que cada asiento deberá andar por unos \$15 o \$20 mil pesos.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que el monto de la partida desierta marca tres cotizaciones, sin embargo, la Ley marca que si resulta de una licitación se tiene que llevar a cabo una segunda vuelta, por lo que se analizará si se inicia con un concurso por invitación restringida, presentando las bases en la siguiente sesión del Comité.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité la adjudicación de la adquisición 3-tres camionetas RAM 2500 Crew Cap Motor Hemi 5.70L/V8 6ATX 4x4 2016, a favor de Automóviles y Camiones S.A. de C.V., con R.F.C. ACA3511251Z5, por un monto de \$1,526,999.99 (Un millón quinientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, las cuales deberán ser entregadas en un plazo de hasta 30-días contados a partir de la fecha del fallo.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C. Gerardo I. Canales Martínez, Lic. Gilda G. Guajardo Garza y Lic. Carlos De La Garza Garza, la adjudicación de la adquisición de 3-tres camionetas RAM 2500 Crew Cap Motor Hemi 5.70L/V8 6ATX 4x4 2016, a favor de Automóviles y Camiones S.A. de C.V., con R.F.C. ACA3511251Z5, por un monto de \$1,526,999.99 (Un millón quinientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, las cuales deberán ser entregadas en un plazo de hasta 30-días contados a partir de la fecha del fallo.

Punto cuatro.- Contratación directa por excepción del espectáculo para las fiestas del 15 de septiembre.

Solicitud de contrato: N° 3544

Proveedor: JOB Entretenimientos, S.A de C.V.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



Vigencia del contrato: del 15 de septiembre al 16 de septiembre de 2016.

Monto: \$614,800.00

Área solicitante: Secretaría de Cultura

Objetivo: Ofrecer un espectáculo de calidad a la comunidad en general en los festejos del 15 de septiembre para conmemorar un año más del grito de independencia.

Cediendo el uso de la voz al licenciado Antonio Pichardo Murillo, quien expuso como antecedentes que el **Grito de Independencia**, es un evento de protocolo nacional que se realiza año con año el día 15 de septiembre, por lo que este Municipio de San Pedro Garza García, celebrará dicho día con la presentación del Grupo la Leyenda y la Sonora Dinamita, a quienes se contratarán a través de JOB Entretenimiento, S.A de C.V., empresa que cuenta con la exclusividad de ambos grupos musicales. Cabe mencionar que ambas agrupaciones son del gusto de la comunidad sampetrina, ya que crean un ambiente agradable y familiar, además de que cuentan con grandes éxitos en la radio, ideales para amenizar bailes y conciertos. Agregando que el grupo de La Leyenda se presentó en la Arena Monterrey, en donde reunieron 12500 asistentes, por lo que se considera un espectáculo digno de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El contador Francisco Treviño comentó que le llamaba la atención la asignación del presupuesto. Ya que la solicitud de contrato está autorizada por \$615,000.00, y el espectáculo cuesta \$614,800.00, ósea, \$200.00 menos de lo presupuestado. Comentó que da la impresión que existe algún arreglo.

Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que en las contrataciones de espectáculos no hay puja, porque Cultura decide que grupos quiere traer (primero se fijó el precio y después se pidió el presupuesto), y la Ley prevé este tipo asignaciones.

La licenciada Gilda Guajardo preguntó al licenciado Pichardo que cuánto estaba cobrando Job por la Leyenda y cuánto por la Sonora Dinamita; respondiendo el licenciado Pichardo que por la Sonora Dinamita \$80,000.00 más I.V.A. y la Leyenda \$450,000.00 más I.V.A.

La licenciada Sofía Leal solicitó al Lic. Antonio Pichardo que las contrataciones para el Artefest llegaran lo más pronto posible, a fin de analizarlas antes de traerlas al Comité.

El contador Francisco Treviño resaltó que esta contratación se estaba dando con dos meses de anticipación, lo cual estaba en tiempo.

En uso de la voz, la Directora de Adquisiciones continuó con el desahogo del punto:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Fracción II: No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones...

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley...

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:
En la fracción II:...

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:...

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



XVIII. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento; o

Artículo 215.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité de Adquisiciones la contratación directa por excepción de los espectáculos que brindan el Grupo la Leyenda y la Sonora Dinamita, mediante JOB Entretenimiento, S.A de C.V., R.F.C. JEN-090930-GF8, para los festejos del 15 de septiembre, que se llevarán a cabo el 15 de septiembre del 2016, por un monto de \$614,800.00 (Seiscientos catorce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 15 de septiembre al 16 de septiembre de 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en sus fracciones II y XIX; artículos 46, 81 fracción I, inciso b) y 82 fracción III de su Reglamento; y 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C. Gerardo I. Canales Martínez, Lic. Gilda G. Guajardo Garza y Lic. Carlos De La Garza Garza, la contratación directa por excepción de los espectáculos que brindan el Grupo la Leyenda y la Sonora Dinamita, mediante JOB Entretenimiento, S.A de C.V., R.F.C. JEN-090930-GF8, para los festejos del 15 de septiembre, que se llevarán a cabo el 15 de septiembre del 2016, por un monto de \$614,800.00 (Seiscientos catorce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 15 de septiembre al 16 de septiembre de 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en sus fracciones II y XIX; artículos 46, 81 fracción I, inciso b) y 82 fracción III de su Reglamento; y 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



Punto cinco.- Asuntos Generales.- La licenciada Gilda Guajardo, en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior (Décima Cuarta), informó a los miembros del Comité el procedimiento que se siguió para contratar la aplicación de parquímetro (Cargo Móvil), mediante la siguiente tabla:

APLICACIÓN MÓVIL (OPCIÓN PARA PAGAR PARQUÍMETROS POR CELULAR COEXISTIENDO CON MÁQUINAS FÍSICAS DE MONEDAS)	PARKIMOVIL	DARE2, SAPI DE CV EASY PARKING	GO SAN PEDRO (PASSPORT)	INTEGRA SOLUCIONES DE PARKING (IPARKME)	PAYPARK	COMENTARIOS
Inversión Inicial	0	0	0	Con compra de equipos: 1er año: \$26,185 dls anuales (523,700 pesos a T/C \$20 pesos/dll). A partir de 2o año: \$12,600 dls anuales (252,000 pesos a T/C \$20 pesos/dll) TOTAL POR 3 AÑOS: APROX. \$1,027,700 Con renta de equipos: \$29,927 dls anuales (\$598,540 pesos a T/C \$20 pesos/dll). TOTAL POR 3 AÑOS: APROX. \$1,795,620	0	GO SAN PEDRO (PASSPORT): Adicionalmente su interés es aplicar su solución no sólo en parquímetro sino en otros módulos de recaudación multas, predial e impuestos en general.
Compromiso mínimo de contrato	6 meses	3 años	Al término de la administración. (2.5 años aprox.)	3 años	8 meses (2 meses de programa piloto más 6 meses de plazo forzoso)	
Comisión por pago de parquímetro (por transacción) a través de la APP (pagada por el Municipio o el Usuario) (Costos más IVA)	10% + IVA	10% + IVA	Entre el 15% y 25% + IVA dependiendo del número de módulos a implementarse en la vida del proyecto.	10% + IVA	60% de los ingresos para el Municipio y 40% para la empresa.	En todas las opciones se puede decidir que la Comisión la pague el Municipio o el Usuario



Ejemplo de pago ANUAL a la empresa por pagos de parquímetros realizados a través de la aplicación a razón de la comisión que piden, considerando un ingreso mensual de \$900,000 y que el 70% de las transacciones se realicen por la aplicación	\$ 876,960.00	\$ 876,960.00	\$ 2,192,400.00	\$876,960.00	\$3,024,000.00	
Comisión por pago de multas a través de la APP (pagada por el Municipio o el Usuario)	10% + IVA	10% + IVA	Entre el 15% y 25% + IVA dependiendo del número de módulos a implementarse.	10% + IVA	60% de los ingresos para el Municipio y 40% para la empresa.	En todas las opciones se puede decidir que la Comisión la pague el Municipio o el Usuario
Ejemplo de pago ANUAL a la empresa por pagos de multas realizados a través de la aplicación a razón de la comisión que piden, considerando un ingreso mensual de \$85,000 y que el 70% de los pagos de multas transacciones se realicen por la aplicación	\$ 82,824.00	\$82,824.00	\$207,060.00	\$82,824.00	\$285,600.00	
Comisión por pagos con tarjeta de crédito / débito	La cubre la empresa	La cubre la empresa	La cubre la empresa	La cubre la empresa	Comisión por pago con tarjeta visa o mastercard: 2.9%+ \$2.5 pesos + IVA por transacción. Comisión por pago con American Express: 4.5%+ \$2.5 pesos + IVA por transacción.	
Comisión por transacción de efectivo a través de establecimientos autorizados como Oxxos, Super 7, Farmacias, Bancos, etc.	0%	10% + IVA	N/A (No cuenta con este servicio)	Paypal: \$4.5 + 5% del valor de la transacción + IVA Recarga con efectivo: 5.6% del valor de la recarga + IVA. Pago en Oxxo: 5% del valor de la transacción +	N/A (No cuenta con este servicio)	Ejemplos de establecimientos autorizados: Parkimovil (todo tipo de bancos, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, 7eleven, Extra). Easy Parking (Oxxo, Super7, bancos, HEB, Soñana)



Experiencia	4 años: 8 contratos operando, 5 ciudades con parquímetros, 3 plazas comerciales. 8 millones de transacciones anuales (aprox. 22,000 transacciones al día). Premio Endeavor Global. Actualmente se encuentra en pláticas con Distrito TEC	1 año: no tiene contratos actuales. Programas pilotos en puerta	Dominante del Mercado en EUA. Instalado en Ciudades como Chicago, Bostos, Vancouver, Detroit, Toronto, Tucson. Presencia en 46 estados y provincias, 220 clientes, 110 agencias municipales. 24 millones de transacciones anuales	La empresa es mexicana con presencia en varias ciudades, y es filial de una empresa española, la cual cuenta con presencia en Rusia, Holanda, etc.	La empresa es mexicana y están por lanzarla en otros municipios del país y en estacionamientos privados.	
Información que piden para registrarse	Correo, Usuario, Contraseña, Placas, Celular. Se puede crear usuario a través de cuenta de Facebook	Correo, Usuario, Contraseña, Placas, Celular, Género (se puede personalizar)	Correo, Usuario, Contraseña, Placas, Celular	Correo, Usuario, Contraseña, Placas, Celular	Nombre, Correo, Dirección, Placas y Celular	
Sistema Multimodal	SI	SI	SI	SI	SI	
Alertas de Tiempo transcurrido o por agotarse	SI	se puede implementar, no lo tiene actualmente	SI	SI	SI	
Administración e Información en Tiempo Real	SI	SI	SI	SI	SI	
Motor de Pago Propio	NO (a través de Open Pay y se definirá si se puede a través de Institución Bancaria)	NO (atrás de Banorte)	SI	NO	NO	
Hardware y Soporte	Incluido	Incluido	Incluido	NO	SI	
Monitoreo de Información en Tiempo Real	SI	SI	SI	SI	SI	
Presencia en México	SI	Empresa mexicana pero no tiene contratos actuales	No	SI	SI	



Soporte Técnico	Remoto 24/7 y cuenta con número 800 para ayuda a usuarios	Local 24/7	Remoto 24/7	Remoto 24/7	Local Horas de Operación	
Origen	Puebla, Mx (Tec Puebla)	Mty, MX	Charlotte/North Carolina	España (Constituida en México)	México	
Personalización de la APP	Podrían poner el logo de SP. Se respeta el diseño de interfase de la APP	Podrían poner el logo de SP. Se respeta el diseño de interfase de la APP	SI: 100%	Institucional para todas las ciudades	Institucional para todos los clientes	
Tiempos de ejecución	2 meses	2 a 3 meses	2 meses	2 meses	2 meses	
Cambios a la APP	Previa solicitud	Previa solicitud	Personalizado de acuerdo a necesidades	Previa solicitud 30 días	Previa Solicitud	

Por otra parte el contador Francisco Treviño le preguntó al licenciado Carlos De La Garza, cómo iban con el inventario; respondiendo el licenciado Carlos De La Garza que iniciaron, a manera de prueba, con los activos asignados a la Dirección de Patrimonio, a fin de pulir el proceso, indicando que está funcionando como se esperaba. Agregando que cuando encuentren faltantes en los activos es cuando se traerá al despacho de contadores contratado para tal fin, a fin de que certifique dichos faltantes, resaltando que una de las ventajas de este sistema de inventario es que se va a poder empatar lo que tiene la Dirección de Egresos con la información de la Dirección de Patrimonio.

Una vez explicado lo anterior, la Directora de Adquisiciones dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:17 diez horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día.

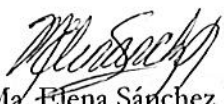
La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POR EL COMITÉ

Ausente con aviso
 Lic. Homero Niño de Rivera Vela
 Secretario de Ayuntamiento

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria

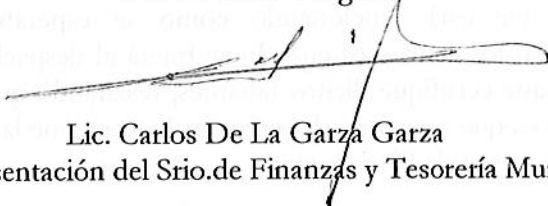


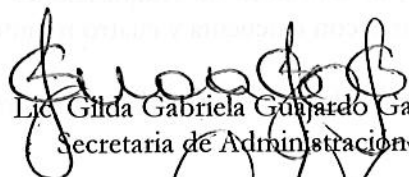

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera



C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor


Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío.de Finanzas y Tesorería Municipal


Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones


C.P. Encarnación Raimojes Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria



[Handwritten signature]

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3

[Handwritten signature]
C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4

INVITADOS

[Handwritten signature]

Lic. Antonio Pichardo Murillo
Director de Vinculación de la Sría. de Cultura

[Handwritten signature]

C.P. Angélica M^a. Hinojosa Alonso
Coord. Administradora de la Sría. de Cultura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SLH/grl/aaa

[Handwritten mark]



ಶ್ರೀ ಕೆ. ಎಸ್. ಶರಣ್

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ಪ್ರಧಾನ ಮಂತ್ರಿ ಕಛೇರಿ
ಬೆಂಗಳೂರು

ಶ್ರೀ ಕೆ. ಎಸ್. ಶರಣ್
ಪ್ರಧಾನ ಮಂತ್ರಿ ಕಛೇರಿ
ಬೆಂಗಳೂರು

ಶ್ರೀ ಕೆ. ಎಸ್. ಶರಣ್
ಪ್ರಧಾನ ಮಂತ್ರಿ ಕಛೇರಿ
ಬೆಂಗಳೂರು

ಶ್ರೀ ಕೆ. ಎಸ್. ಶರಣ್

ಶ್ರೀ ಕೆ. ಎಸ್. ಶರಣ್
ಪ್ರಧಾನ ಮಂತ್ರಿ ಕಛೇರಿ
ಬೆಂಗಳೂರು

ಶ್ರೀ ಕೆ. ಎಸ್. ಶರಣ್